

## MANACOR

*Edicto*

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio ejecutivo número 156/1996, a instancias de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrer Capó, contra don Jerónimo Vives Gili, don Lorenzo Vives Caldentey, don José L. Vives Caldentey y «Jerónimo Vives e Hijos, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.184.839 pesetas de principal, más 1.800.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el día 7 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de abril de 1998, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1998, a la misma hora, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de no poderse practicar la diligencia de notificación a los demandados, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

## Bienes objeto de subasta

Urbana. Inscrita al tomo 3.982, libro 159 de Son Servera, folio 132, finca 10.751.

Se valora una mitad indivisa en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 3.943, libro 151 de Son Servera, folio 196, finca 10.292.

Se valora en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 3.943, libro 151 de Son Servera, folio 200, finca 10.293.

Se valora en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 3.983, libro 159 de Son Servera, folio 104, finca 10.742.

Se valora en la cantidad de 12.600.000 pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 3.645, libro 115 de Son Servera, folio 93, finca 8.460.

Se valora en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 4.239, libro 194 de Son Servera, folio 215, finca 4.520-N.

Se valora en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 4.162, libro 183 de Son Servera, folio 122, finca 12.444.

Se valora en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 4.162, libro 183 de Son Servera, folio 4, finca 12.408.

Se valora en la cantidad de 750.000 pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 4.162, libro 183 de Son Servera, folio 7, finca 12.409.

Se valora en la cantidad de 750.000 pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 3.721, libro 125 de Son Servera, folio 166, finca 8.956.

Se valora en la cantidad de 750.000 pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 3.724, libro 126 de Son Servera, folio 22, finca 8.968.

Se valora en la cantidad de 12.500.000 pesetas.

Rústica. Inscrita al tomo 4.223, libro 192 de Son Servera, folio 222, finca 6.044-N.

Se valora en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 3.568, libro 110 de Son Servera, folio 59, finca 8.127.

Se valora en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 8 de enero de 1998.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—El Secretario.—4.115.

## MULA

*Edicto*

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia Único de la ciudad de Mula (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 236/1995 promovidos por Hispamer Servicios Financieros, contra don Juan Rojo Sánchez y doña Concepción López Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas, el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25 por 100 del valor, y en caso de tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar en la cuenta de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5639, cuenta 3076, o en el Banco Hispanoamericano de Mula, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número segundo.

Quinta.—Para caso de segunda subasta, se señala el día 27 de marzo de 1998, a las doce horas, y para caso de tercera, el día 22 de abril de 1998, a las doce horas.

## Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 1 quintuplicado: Local comercial en planta baja del edificio en Mula, avenida Juan Viñegla, sin número, con entrada por la avenida de su situación. Ocupa una superficie construida de 30,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, folio 94, libro 191, tomo 1.015, finca 17.471. Valor: 600.000 pesetas.

Rústica. Parcela 16. Trozo de tierra secano inculco montuoso, en término de Mula, partido de Herrero, sitio Cabezo de Herrero, de cabida 6 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, folio 100, libro 114, tomo 626, finca 14.747. Valor: 50.000 pesetas.

Rústica. Una quinta parte indivisa de un trozo de tierra de riego con limoneros, en término de Mula, pago de Herrero, de cabida 22 áreas 36 cen-

tiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, folio 63, libro 57, tomo 241, finca 23. Valor: 60.000 pesetas.

Rústica. Una quinta parte indivisa de un trozo de tierra de riego con limoneros, en término de Mula, partido de Trascastillo, de 11 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, folio 196, libro 72, tomo 325, finca 10.037. Valor: 30.000 pesetas.

Rústica. Una quinta parte indivisa de un trozo de tierra de riego con limoneros, en término de Mula, partido de Trascastillo, de 13 áreas 98 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, folio 197, libro 72, tomo 325, finca 10.039. Valor: 35.000 pesetas.

Rústica. Una quinta parte indivisa de un trozo de tierra de riego en blanco y con algunos árboles, en término de Mula, partido de Trascastillo, casa y aljibe, de 69 áreas 71 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, folio 165, libro 187, tomo 1.006, finca 21.833. Valor: 200.000 pesetas.

Rústica. Una quinta parte indivisa de un trozo de tierra de secano, en término de Mula, partido de Trascastillo, de 13 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, folio 161, libro 196, tomo 1.028, finca 22.702. Valor: 35.000 pesetas.

Rústica. Una quinta parte indivisa de un trozo de tierra de secano y riego en blanco con algunos árboles, en término de Mula, partido Trascastillo, de 1 hectárea 5 áreas 64 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, folio 163, libro 196, tomo 1.028, finca 22.704. Valor: 300.000 pesetas.

Urbana. Local comercial en planta baja del edificio en la ciudad de Mula, calle de la Prosperidad, sin número. Tiene una superficie construida de 248,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, folio 182, libro 192, tomo 1.020, finca 21.589. Valor: 13.000.000 de pesetas.

Rústica. Trozo de tierra montuoso erial, en término de Mula, pago de Trascastillo, de 1 hectárea 81 áreas 54 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, folio 18, libro 194, tomo 1.023, finca 22.438. Valor: 600.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra montuoso erial, en término de Mula, pago de Trascastillo, de 50 áreas 4 centiáreas 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, folio 21, libro 39, tomo 139, finca 5.855. Valor: 150.000 pesetas.

Urbana. Número 9. Vivienda letra G de la planta primera del edificio en Mula, calle de la Prosperidad, sin número. Es del tipo G, distribuida en varias dependencias y servicios y ocupa una superficie construida de 128,70 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 7, existente en la terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, folio 121, libro 186, tomo 1.001, finca 21.605. Valor: 7.500.000.

Urbana. Número 6. Vivienda derecha de la planta tercera del edificio sito en Mula, avenida de los Mártires de la División Azul, sin número de policía. Es de tipo A, distribuida en varias dependencias y servicios, ocupando una superficie construida de 90,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, folio 250, libro 105, tomo 536, finca 13.550. Valor: 4.800.000 pesetas.

Maquinaria. Horno tubos anulares de 16 metros de cocción con cargador y mesa de carga, con quemador. Pesadora serie Minor, teja regulable. Formadora de barras 70 centímetros. Centrador de bandas. Cámara de reposo. Amasadora de brazos de 80 kilogramos y máquina de rosquillas con latas. Valor: 2.400.000 pesetas.

Vehículo. Mixto adaptable, marca «Ford», modelo Transit 2.5, matrícula de Murcia MU-2791-BD. Valor: 700.000 pesetas.

Total: 30.460.000 pesetas.

Dado en Mula a 17 de noviembre de 1997.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—4.082.